



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1037

17/12/2019

2504

**AUTOR/A:** GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio (GCUP-ECP-GC); DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-GC)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el entonces Ministerio de Fomento, en escrito remitido en marzo de 2018 al Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa, indicó que, por tratarse de obras de carácter fundamentalmente urbanizador, y con base en la Orden 3317/2010, éstas corresponderían a ese ayuntamiento previa autorización de dicho Ministerio. Para la obtención de la necesaria autorización sectorial de carreteras es necesario, de acuerdo con la normativa vigente, la presentación de un proyecto de construcción suscrito por técnico competente.

Madrid, 03 de febrero de 2020